



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1956

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas, 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Miércoles 5 de noviembre

Número 252

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

ANUNCIO

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Pavimentación de calles en HUERMECES, 1.ª Fase	G	3	12	7.022.831	140.457	280.913

Las proposiciones (en las que no se harán constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (Servicio de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado, firmado por el licitador o su representante, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta Don..... (nombre del proponente), para tomar parte en..... (título de la subasta).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número...., en (nombre propio o de.....), enterado del anuncio de

licitación de las obras de....., publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, correspondientes a los días..... y..... de..... de 19...., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

En sobre cerrado se acompañarán, igualmente, firmados por el licitador o su representante, los siguientes documentos:

1.º Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

3.º Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, para acudir a la subasta.

4.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión, de hallarse el proponente al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios.

5.º Fianza provisional: Documento acreditativo de haberse consignado una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, constituida en metálico, o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o aval bancario constituido en la forma prevista por el Reglamento (artículos 370 y siguientes).

6.º En los supuestos previstos en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, certificación de clasificación, expedida por el Registro Oficial de Contratistas, con declaración jurada de su vigencia, estándose en este caso a lo preve-

nido por el artículo 312 del Reglamento General de Contratación.

Para los no clasificados, declaración jurada de que el valor de las obras contratadas con el Estado y pendientes de ejecución, no excede de 5.000.000 de pesetas.

Subastándose varias obras en un mismo acto, si en el caso de ser adjudicadas varias de ellas a un mismo postor, la suma de los presupuestos de contrata excediera de 5.000.000 de pesetas, no se efectuará la adjudicación definitiva de las que hagan rebasar la obra a contratar de dichos 5.000.000 de pesetas a quienes no aporten el certificado de clasificación, teniéndose en cuenta en la adjudicación, el orden en que aparezcan en el anuncio de la subasta.

7.º Caso de actuar el proponente a nombre de otro, poder bastante que acredite su representación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las certificaciones acompañadas a la proposición, se reintegrarán con Timbre del Estado de 5 pesetas.

Los licitadores podrán optar por una o varias obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

Por cada obra solamente se presentará una proposición.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión, o persona en quien delegue, que la presidirá; y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se decidirá por sorteo entre éstas la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudica-

tarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata. El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Burgos, 3 de noviembre de 1975.
El Gobernador Civil - Presidente,
Jesús Gay Ruidiaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez,
Magistrado Juez de Primera
Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Isaías de la Iglesia Conde y esposa doña María González Puente, mayores de edad y vecinos de Burgos, actuando la parte actora con los beneficios legales de pobreza, en el cual y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Local de la planta baja de la casa número siete del camino de Villalón, de esta ciudad de Burgos, de cuatrocientos sesenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados, que linda norte, camino de Villalón; sur, terreno de don Carlos Bermejo Rodríguez; este, tejavana de don Isaías de la Iglesia y señora y finca de don Máximo Gómez Puente; y oeste, finca de don José Ramírez. Tiene asignada una cuota de participación, por razón de comunidad del 32.04 por ciento. Inscrita al tomo 2.414, libro 415, 66, de la Sección 1.ª, folio 167, finca 5.237, inscripción 3.ª.

2. Vivienda, mano izquierda, de la planta primera de la misma casa dicha anteriormente, de ciento diez metros y noventa y dos decímetros cuadrados, que linda: norte, camino de Villalón; sur, terraza y ésta con terreno de don Carlos Bermejo; este, tejavana de don Isaías de la Iglesia y señora y finca de don Máximo Gómez Puente; y oeste, vivienda mano derecha de esta planta y pozo de es-

calera. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del 9,15 por ciento. Inscrita al tomo 2.414, libro 415, 66, de la sección 1.ª, folio 173, finca 5.241, inscripción 1.ª.

3. Un terreno en el término de Burgos, al pago de Las Cañadas o Camino de Villalón, de diecisiete áreas y sesenta centiáreas, que linda: norte, parcela sobre la que don Carlos Bermejo Rodríguez levantó el edificio número siete del Camino de Villalón; sur, la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; este, la tejavana de don Isaías de la Iglesia y señora, y finca de María, Agustín y Segunda Valdivieso Ramírez. Inscrita al tomo 2.334, libro 350, 39 de la sección 1.ª, folio 158, finca 2.714, inscripción 4.ª.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de diciembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que, servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, respecto a la número 1, de dos millones trescientas veintiocho mil quinientas cuarenta y tres pesetas; la número 2, de seiscientas cuarenta mil trescientas cuarenta y ocho pesetas, y la número 3, de ciento ochenta y un mil ciento nueve pesetas, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que, los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 28 de octubre de 1975.—El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Padilla de Arriba (Pro. Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de octubre de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 17 de octubre de 1975.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renun-

cia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 28 de octubre de 1975.—
El Jefe Provincial, José Vallés.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Eugenio Barcina Ayala, acogiéndose al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concepción de un aprovechamiento de 600 litros diarios de aguas públicas derivadas de las sobrantes, procedentes de la fuente o manantial sito en el paraje «El Zaraguil» y jurisdicción de Herrán, del término municipal del Valle de Tobalina (Burgos), con destino a abastecimiento de una vivienda.

De la memoria y croquis presentados se deduce que las obras consisten en realizar la toma en dicho manantial para derivar las aguas mediante conducción por gravedad y con tubería enterrada de P.V.C. a lo largo de 140 metros de trazado hasta un depósito elevado de 500 litros de capacidad, ubicado junto a la vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
5.015.—690,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Presidente de la Junta Administrativa de Los Tremellos (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Ruyales, en término municipal de Los Tremellos (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes,

Construcción de una fosa séptica de planta rectangular de 8,90 metros por 360 metros de lado medidas exteriores con una profundidad de 2,80 metros.

Esta fosa se divide en dos compartimentos por un tabique colocado en su punto central. Adosada a la fosa se construirá una caseta para los servicios de limpieza de la fosa.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Ruyales en término municipal de Los Tremellos (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 8 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.971.—783,00

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villarmero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,5 litros por segundo de aguas derivadas

del río Arlanzón, a través del abastecimiento de la ciudad de Burgos, y con destino al abastecimiento de la localidad de Villarmero (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Toma de la red de agua del Polígono de Villalonquéjar, al final de la calle número 1, en su intersección con la carretera comarcal de Burgos a Aguilar de Campoo.

Conducción mediante tubería de polietileno de diámetro 2 pulgadas.

Depósito regulador de la colección oficial, modelo 42-A, para una capacidad de 42 metros cúbicos.

Red de distribución, desde el depósito al pueblo de Villarmero, se ha proyectado de fibrocemento de Ø 125 mm., en el núcleo del pueblo se ha proyectado de Ø 100 y de Ø 80 mm., además se han proyectado ramales con tubería de menor diámetro de polietileno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.979.—870,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1975, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad de Religiosas Calatravas con destino a la construcción de un complejo conventual, una parcela de terreno de propiedad municipal, que tiene la calificación jurídica de Bien de Propios, de

3.500 metros cuadrados, sita en Villimar, contigua a las 500 viviendas municipales.

Lo que se anuncia al público de conformidad a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra mencionado acuerdo de cesión gratuita.

Burgos, 18 de octubre de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260/69 de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos, a través del Boletín Oficial de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocer su actual paradero.

Relación del mes de julio

D. Angel Gómez Calzada, 3.251 pesetas.

D. Ramón Guerra Muñoz, 10.712 pesetas.

D. Bruno González Ronda, 1.440 pesetas.

Los débitos deberán ingresarse en la Depositaria municipal del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el B. O. de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 25 de octubre de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 13 de octubre actual, ha aprobado la inclusión en su Ordenanza de tráfico sobre circulación urbana en el casco de la población, el señalamiento de zona azul para la Plaza del Generalísimo.

Lo que se hace público, como

trámite previo a su entrada en vigor, a fin de que en el plazo de quince días, puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen precisos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 25 de octubre de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Concejal Delegado de Tráfico, Luis Lacasa San Segundo.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación mediante concurso público de los servicios de recogida domiciliar y transporte de basuras, de esta ciudad; se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Medina de Pomar, 25 de octubre de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El día 10 de noviembre, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de madera:

A las doce horas, la de 1.000 pinos Pinaster, tipo tasación 569.200 (quinientas sesenta y nueve mil doscientas) pesetas.

A las doce y treinta, la de 86 pinos secos y derribados, tipo de tasación 34.600 (treinta y cuatro mil seiscientos) pesetas.

Precio índice, 125 por 100.

Regirán las demás condiciones insertas en el B. O. del Estado, número 269, de 9 de noviembre de 1974, para la primera subasta, y B. O. de la provincia, número 268, de 25 de noviembre de 1974, para la segunda.

Huerta de Rey, 28 de octubre de 1975.—El Alcalde, Francisco Peña.

5.048.—378,00